

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo****Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 9.603/2013

Convenio o Acuerdo: Empresa Provincial de Informática, S.A.

Expediente: 14/01/0253/2013

Fecha: 11/11/2013

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Miguel Estrada Aguilera

Código: 14001512011993

Visto el Acuerdo de 30 de octubre de 2013, sobre prórroga del "Convenio Colectivo de la Empresa Provincial de Informática S.A. (Eprinsa)", y de conformidad a lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prat.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2013, siendo las 12 horas.

Reunidos, de una parte y en representación de Empresa Provincial de Informática S.A. (Eprinsa), don Agustín Palomares Cañete, con D.N.I. 30.942.226G, como Presidente del Consejo de Administración de Empresa Provincial de Informática S.A., (Eprinsa) y los miembros del Comité de Empresa: doña María Dolores González Caballero, con D.N.I. 30.795.852W, don Manuel Montero Portabella, con D.N.I. 30.494.732K, don Óscar Ruiz Rubio, con D.N.I. 30.827.103L, don Manuel Pericet Blanco, con D.N.I. 30.515.120P, don Francisco Alcaide Soret, con D.N.I. 80.133.879Q, don José Leal Bermejo, con D.N.I. 30.500.753Q, don José Ignacio Zamora Hoyo, con D.N.I. 30.943.109J, don Manuel Castiñeira Madrid, con D.N.I. 44.362.700R y don Antonio Cruz Torres, con D.N.I. 30.952.299A.

Ambas partes se reconocen mutua y plena capacidad para obligarse a las resultas de este acto, y

Manifiestan

Primero. Que con fecha 31 de octubre de 2012, el señor Palomares Cañete, como Presidente del Consejo de Administración de Eprinsa comunicó al Comité de Empresa de la referida entidad, la decisión empresarial de denunciar el actual convenio colectivo, el cual fue prorrogado en su integridad para el periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, y cuya vigencia temporal finaliza, por tanto, el día 31 de diciembre de 2013.

Acuerdan

Primero. Prorrogar en todos sus términos el convenio colectivo actualmente vigente, y cuya vigencia temporal está prevista hasta el 31 de diciembre de 2013, por un año más, es decir, desde el día 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Segundo. El presente acuerdo y por imperativo legal no primará, en virtud del Principio de Jerarquía de las Normas, sobre cualquier disposición legal que se haya promulgado o pudiera promulgarse durante la prórroga acordada y que afecte a las relaciones laborales y económicas de los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 13 horas del día señalado.

Y para constancia y efectos, las partes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Empresa, el Presidente de Eprinsa, Fdo. Agustín Palomares Cañete. Por los Trabajadores, la Presidenta del Comité de Empresa Fdo. María Dolores González Caballero.